

En cumplimiento a lo ordenado en autos. Se procede a liquidar las costas del proceso así:

Agencias en derecho (ACUERDO No. PSAA16- 10554)	\$ 2.626.445
8% de la liquidación del crédito Art.5° numeral 4° inciso a.	
Póliza	\$ -
Notificaciones	\$ 8.500
Otros	\$ -
Total costas	\$ 2.634.945

La anterior liquidación de costas se fija en lista por el término legal.

Barranquilla, 11 de agosto de 2020.

ADRIANA MORENO LOPEZ
Secretaria

Firmado Por:

**ADRIANA MILENA MORENO LOPEZ
SECRETARIO CIRCUITO
JUZGADO 002 FAMILIA DEL CIRCUITO BARRANQUILLA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

5c814c9886e73b797e52e3b7bf56470123165e6b6e73ed12b774f9e2d0c47291

Documento generado en 11/08/2020 03:54:11 p.m.